

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	738
FECHA	02/12/2014
ROL S.I.I	5000 - 3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 2965/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **4706** de fecha **11/03/2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

**AMPLIACIÓN HANGAR N° 6 (OFICINASAEROTRUST) POR 70,77 M²
48,00 M² EN PRIMER PISO Y 22,77 M² EN SEGUNDO PISO**

1.- Otorgar permiso de _____
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. LARRAIN**
N° **7941** Lote N° **//////** manzana **//////** localidad o loteo _____
URBANO sector **AERÓDROMO EULOGIO SANCHEZ ERRAZURIZ**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **////////////////////**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

////////////////
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **////////////////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CLUB AEREO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE	70.658.900-7		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RAUL RETAMAL FUENTES	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
LUCAS SIMON VASQUEZ GIMENO	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
LUCAS SIMON VASQUEZ GIMENO	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

2771951

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	11.147.619
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5 %	\$ 167.214
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ -----
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 16.324
TOTAL A PAGAR				\$	150.890
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2709105	FECHA	24/04/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- * Clasificación: **A - 3** (estructura de acero).
- * Superficie total de permisos aprobados en aeródromo: **13.457,33 m²**
- * Superficie total, incluido este permiso: **13.528,10 m²**

Notas.

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

De acuerdo a la Ley 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La D.O.M. se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se pueden incurrir.



CLE/MGA/PCT



CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.

FIRMA Y TIMBRE

PERMISOS EN AERÓDROMO EULOGIO SANCHEZ ERRAZURIZ							
TIPO PERMISO	PERMISO Nº	FECHA	SUPERFICIE M ²	DESTINO EDIFICACIÓN	RECEPCIÓN Nº	FECHA	SUPERFICIE
							RECIBIDA
Edificación	4.569	27.08.1979	904,7				
Ampliación P.E. 4.569/79	5.100	09.02.1981	177,13	hangar	27	17.02.1981	Sup. Total 1.081,83
Edificación	5.777	28.12.1982	798,07	Hangar aeronáutico 6	65	10.05.1983	798,07
edificación	5.901	16.05.1983	880,87	Hangar, oficinas y talleres			
Ampliación PE. 5.901/85	6.618	30.08.1985	137,7	comercio			
Regularización ley 18.591 y 18.627	383	15.12.1987	35,38	Camarín hangar	383	15.12.1987	Sup. Base: 1.993,53
edificación	7.827	07.12.1988	668,8			21.02.1996	
edificación	10.205	03.11.1993	142	hangar			
edificación	10.206	04.11.1993	360				
edificación	10.228	15.12.1993	338,212				
regularización	10.239	27.12.1993	299,5	hangar			
edificación	10.566	18.11.1994	624				
edificación	10.809	30.06.1995	1.253,34	comercio	73	13.07.1995	1253,34
edificación	10.950	11.01.1996	70,65	Hangar y comercio	31	26.03.1997	
edificación	11.618	21.12.1998	1.025,90	hangar			
ampliación P.E. 5.777/82	11.726	02.09.1999	1.113,09	Hangar 6	639	18.07.2007	315,02
edificación	11.900	26.12.2000	999				
Modificación P.E. 11.618	12.148	04.09.2002	5,75		230recepción parcial	27.09.2002	5,75
edificación	12.423	23.06.2004	114	Taller de rotores			
Obra menor	132	10.08.2005		letrero			
Modif. P.E. 11.726/99	12.603	29.11.2005	0	Hangar 6	639 (P.e. 11726 y 12.603)	18307/2007	0.0
edificación	12.658	08/05/2006	200				
edificación	13.480	25/06/2013	1321,1				
Reg. Por ley microempresa	4	07/04/2014	173,6	Taller			
edificación	13.621	15/05/2014	387,98	Hangar para helicópteros			
edificación	13.644	31/07/2014	374,11	Hangar A-13			
edificación	13.648	07/08/2014	1052,45	bodega Hangar			
SUP. TOTAL APROBADA			13.457,33				

Presente Ampliación

SUP: 70,77

TOTAL: 13.528,10

11

